

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

AVISO de la resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de diecisiete de junio de dos mil quince, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el veinticinco de marzo de dos mil quince, por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 15/2014, interpuesto por el licenciado Francisco Javier Sarabia Ascencio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DICTADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE POR LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 15/2014, INTERPUESTO POR EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SARABIA ASCENCIO, RESOLVIÓ:

PRIMERO. Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de veinticinco de marzo de dos mil quince, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 15/2014, se declara vencedor al licenciado Francisco Javier Sarabia Ascencio, en el Vigésimo Quinto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Magistrados de Circuito de Competencia Mixta.

SEGUNDO. En consecuencia, se designa a Francisco Javier Sarabia Ascencio, Magistrado de Circuito. Asimismo, se determina que el acuerdo anterior se comunique a la Comisión de Adscripción, para que en el ámbito de sus respectivas facultades, tome las medidas que sean procedentes.

TERCERO. Remítase copia certificada de esta resolución a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para conocimiento y en cumplimiento de la ejecutoria dictada en el recurso de revisión administrativa 15/2014.

Notifíquese, haciéndolo personalmente al recurrente y por oficio a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Atentamente

México, D. F., a 11 de agosto de 2015.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.